



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

SALTA, 04 de Enero del 2000.-

Expediente N° 12.014/99-Agdo. R. 1 y 2/99

RESOLUCION N° 003/2000

VISTO la Resolución N° 114/99 a través de la cual se prorroga la designación transitoria de la Lic. Mercedes Amiel Gilobert como Profesora Adjunta con dedicación exclusiva y la modificación de la situación de revista de la Lic. María Silvia Forsyth en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular con dedicación exclusiva; y

CONSIDERANDO:

Que prórroga se efectuó hasta el 31 de Diciembre de 1999.

Que resulta necesario prorrogar nuevamente la designación y modificación de situación de revista a fin de continuar con el normal desarrollo de las actividades docentes.

Que el Consejo Directivo en su Sesión Ordinaria N° 02/99 del 02/03/99 al analizar el caso consideró que todas las prórrogas van desde el 1 de Abril de cada año hasta marzo del año siguiente o concurso, y que en el caso de las docentes Gilobert y Forsyth la prórroga se realiza hasta diciembre por una cuestión presupuestaria, ya que el financiamiento proviene de las Economías del Inciso 1 - Gastos en Personal.

Que para el financiamiento del gasto se tuvo en cuenta en el cálculo el financiamiento que proveen los cargos propios de las docentes, más el que brinda el cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva, en trámite de concurso.

Que la Comisión de Hacienda del Consejo Superior aconsejó en su despacho del 15 de Diciembre de 1999, autorizar, siempre que existan los créditos en la partida fuente 16 de la Facultad de Ciencias de la Salud, a abonar los sueldos correspondientes a los cargos citados en el expediente 12.014/99 durante los meses de enero, febrero y marzo del 2.000.

Que la Dirección de Presupuesto informa que en el Anteproyecto de Presupuesto 2.000 serán consideradas en la distribución de la Facultad de Ciencias de la Salud como fuente de financiamiento 16 en el Inciso 1 - Gastos en Personal P.P. 1-1 Personal Permanente para financiar los cargos de J.T.P. D/E (Lic. M. S. Forsyth) y Profesor Adjunto D/E (Lic. M. A. Gilobert).

POR ELLO,



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

1.

SALTA, 04 de Enero del 2000.-

Expediente N° 12.014/99-Agdo. R. 1 y 2/99

RESOLUCION N° 003/2000

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(Ad-Referendum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Prorrogar la designación transitoria de la Lic. MERCEDES AMIEL GILOBERT, D.N.I. N° 12.959.930, como Profesora Adjunta con dedicación exclusiva en la asignatura EPIDEMIOLOGIA de las carreras de Nutrición y Enfermería, a partir del 01 de Enero y hasta el 31 de Marzo del 2.000.

ARTICULO 2°.- Prorrogar la licencia sin goce de haberes a la Lic. GILOBERT en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos regular con dedicación exclusiva, a partir del 01 de Enero y hasta el 31 de Marzo del 2.000.

ARTICULO 3°.- Prorrogar la modificación de la situación de revista de la Lic. MARIA SILVIA FORSYTH, D.N.I. N° 16.883.891, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular con dedicación exclusiva en la asignatura DIETOTERAPIA Y CLINICA DIETETICA DEL ADULTO de la carrera de Nutrición, a partir del 01 de Enero y hasta el 31 de Marzo del 2.000.

ARTICULO 4°.- Prorrogar la licencia sin goce de haberes a la Lic. FORSYTH, en el cargo de Auxiliar Docente de primera Categoría con dedicación semiexclusiva mientras dure la modificación de la situación de revista dispuesta en el Artículo tercero.

ARTICULO 5°.- Imputar el gasto que demande las presentes prórrogas en el Inciso 1- P.P. 1-1 Personal Permanente, Fuente de Financiamiento 16 del Presupuesto de esta Facultad para el corriente ejercicio.

ARTICULO 6°.- Las docentes consignadas en los artículos 1° y 2°, cumplirán sus funciones en la asignatura especificada y/o cualquier otra de la misma área o disciplina afin de acuerdo a su especialización y necesidades de la Facultad.

ARTICULO 7°.- Encomendar el refrendo de la presente resolución al Director Administrativo Económico a/c.

..//



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

//..

SALTA, 04 de Enero del 2000.-

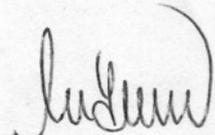
Expediente N° 12.014/99-Agdo. R. 1 y 2/99

RESOLUCION N° 003/2000

ARTICULO 8°.- Hágase saber y remítase copia a: Señor Rector, Secretaría Académica, Dirección General de Personal, Departamentos Docentes, interesadas y siga a la Dirección General de Personal a sus efectos. Oportunamente elévese al Consejo Directivo solicitando la convalidación de la presente resolución.


MOISES LOPEZ
A/c. Dirección Administrativa Económica




Nut. María Isabel Loza de Chavez
Decana
Fac. de Ciencias de la Salud